

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5146385

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165390

SANTIAGO, 24 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA  
RADIX , Pauline Denise Anne-Marie de nacionalidad FRANCESA, se le otorgó  
visación de residencia ESTUDIANTE en la condición de TITULART,  
estampada en el PASAPORTE N°13AD94005, el cual ha sido cancelado;  
b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de  
FRANCIA N°14DL03403 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el  
17/07/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo  
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del  
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia  
ESTUDIANTE otorgada por CONS GRAL PARIS, a la extranjera DOÑA RADIX,  
Pauline Denise Anne-Marie de nacionalidad FRANCESA, desde el 13AD94005 al  
nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°14DL03403, haciendo presente que esta  
visación es válida hasta el 17/07/2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía  
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/coe  
[315] 24/12/2014



*[Handwritten signature]*  
GERMÁN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO